



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-RI-209-2023
Formulario **CM 3215**
EXP- 244-2023

PARTIDO POLITICO PODEMOS

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, veinticinco de marzo de dos mil veintitrés -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor RONALD RAMIRO SIERRA LOPEZ, Representante Legal del Partido Político **PODEMOS**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **SAN MIGUEL ACATAN**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023. -----

CONSIDERANDO I

1. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 3215**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
3. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **ASAMBLEA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA**, según Acta Número 01-2023 celebrada con fecha diecinueve de febrero de dos mil veintitrés y Resolución DRCH-R-046-2023 de fecha tres de marzo del dos mil veintitrés por el partido en mención, para designación de candidatos -----

CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----

CONSIDERANDO III

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales identificado con el Número **CM 3215**,



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

consignan la postulación de los señores Domingo Francisco Tomás Candidato al Cargo de Sindico Titular Dos y Francisco Gaspar Francisco Tomás Sindico Suplente Uno; quienes presentaron inconsistencias en los Antecedentes Policiales; Así mismo el Señor Cesar Francisco Pedro Candidato al Cargo de Concejal Suplente Uno, quien no presentó Certificado de Nacimiento emitido por el Registro Nacional de las Personas RENAP, por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-095-2023 de fecha 24/03/2023, con el respectivo Previo a Resolver; por lo que el Representante Legal del partido político PODEMOS, Subsano los errores del candidato al cargo de Concejal Suplente y los demás cargos fueron declarados Vacantes, según consta en los folios números 4, 5, 12, 27, 33, 59 y 93 del expediente de mérito.-----

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde.-----

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de **Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de SAN MIGUEL ACATAN** del departamento de Huehuetenango del Partido Político **PODEMOS**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés.



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Corporación Municipal Número **CM 3215**, señores: Alcalde: Mario Martín Francisco; Síndico Titular Uno: Julio Francisco Baltazár; Síndico Titular Dos: VACANTE; Síndico Suplente Uno: VACANTE; Concejal Titular Uno: Francisco Andrés; Concejal Titular Dos: Jesús Juan y Juan; Concejal Titular Tres: Manuel Pascual Miguel; Concejal Titular Cuatro: Sergio Luis Martínez Francisco; Concejal Titular Cinco: Pedro Méndez Francisco; Concejal Suplente Uno: Cesar Francisco Pedro; Concejal Suplente Dos: Yovany Francisco Pedro Martín.-----
3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.
4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes. -----
5. **NOTIFÍQUESE.** -----


Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos





Tribunal Supremo Electoral
 Delegación Departamental de Huehuetenango
Cédula de Notificación

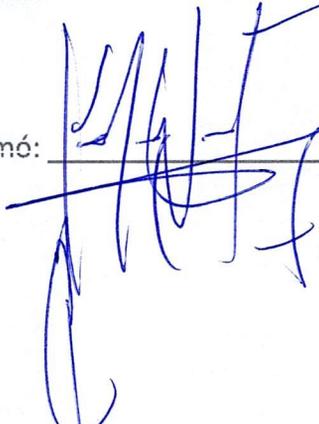
En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, siendo las veintiuna horas con cincuenta minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guión veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.-----

Notifico a: **RONALD RAMIRO SIERRA LOPEZ, Representante Legal del Partido Político: PARTIDO POLITICO PODEMOS.**-----

La Resolución Número **DRCH-RI-209-2023** de fecha **veinticinco de marzo de dos mil veintitrés**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 244-2023, con Formulario de Solicitud de Inscripción No. **CM 3215** de la Corporación Municipal del municipio de **SAN MIGUEL ACATAN**, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

CRISTIAN EMANUEL GARCIA GUTIERREZ

2945 49803 1301

Quien de enterado: no firmó: 

DOY FE: f:


 Lorena Marisol Rivas
 Delegada Departamental
 Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- () Dirección Inexacta () No existe la dirección () Persona a notificar falleció
 () Lugar desocupado () Persona fuera del país () Datos no concuerdan